

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación provisional de varios padrones fiscales****Edicto**

Miren Josune Irabien Marigorta, alcaldesa del Ayuntamiento de Amurrio (Álava),

Hago saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2020, aprobó provisionalmente los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2020:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (expediente 2020/1/S560).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (expediente 2020/1/S087).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (expediente 2020/1/S167).
- Tasa por roturación de inmuebles rústicos municipales (expediente 2020/4/S106).
- Tasa por la prestación del servicio de mantenimiento del cementerio municipal (expediente 2020/3/S106).
- Tasa por aprovechamiento de pastos comunales (expediente 2020/2/S106).
- Tasa aprovechamiento especial por la entrada de vehículos y reserva de aparcamiento (expediente 2020/5/S106).

Los mencionados expedientes quedan expuestos al público en el área de intervención municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones y observaciones, que se estimaren convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones, los expedientes se darán por definitivamente aprobados.

Amurrio, 24 de junio de 2020

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA